

REQUINOA, 20 de Abril de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 446 de fecha 20.03.09, que aprueba contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. María Graciela Paredes Paredes, C.I. N° 15.738.368-k, domiciliada en calle O'Higgins N° 456, Población Méndez, sector Los Lirios a quien se contrata el servicio de aseo, mantenimiento y atención de alimentación en Casa de Los Lirios, de propiedad municipal, el cual rige del 20 al 31 de Marzo de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 73.333 impuesto incluido.

El Memo N° 186 de fecha 20.04.09, de Administración Municipal, mediante el cual solicita autorizar anexo de contrato de fecha 20.04.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. María Graciela Paredes Paredes, por el cual se modifica la cláusula segunda del contrato, en atención a que el total a cancelar será la suma de \$ 200.000 impuesto incluido y se modifica la cláusula cuarta del contrato de fecha 20 de Marzo de 2009, en lo siguiente : La fecha de inicio será el 1° de Abril y de término será el 30 de Abril de 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 15.12.04, que aprueba Presupuesto Municipal año 2005.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, fijado por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2002.

DECRETO:

APRUEBASE Anexo de contrato de fecha 20.03.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. María Graciela Paredes Paredes, C.I. N° 15.738.368-K, que modifica cláusula segunda del contrato de fecha 20.03.09, en atención a que el total a cancelar será la suma de \$ 200.000 impuesto incluido y se modifica la cláusula cuarta del contrato de fecha 20.03.09, en lo siguiente : La fecha de inicio será el 1° de Abril de 2009 y de término será el 30 de Abril de 2009.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Administración Municipal (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE